



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 14 de julio del 2023.

VISTO:



El Informe Legal N° 097-2023-MDCH-OAJ/C-A de la oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, Informe Técnico N°009-2023-MDCH-PRE/ACE de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, respecto al reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el Distrito de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades";



Que, en el Artículo 10° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, concerniente al acceso a la información pública, señala que "los gobiernos regionales y locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público";

Que, de acuerdo al Artículo 11° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referente a rendición de cuentas, indica que "los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad";

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDCH-A, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el Distrito de Challhuahuacho, que en el literal 17.4.3) del Artículo 17° referente a elección del Comité de Vigilancia, señala que "los Agentes Participantes elegirán a los miembros del Comité de Vigilancia. Para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia se necesita ser agente participante del presupuesto participativo debidamente acreditado, inscrito en representación de una organización de la sociedad civil, institución pública o privada del distrito de Challhuahuacho";

Que, a través del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos adoptados en el Presupuesto Participativo para el año 2024 (con perspectiva multianual 2024-2026), de fecha 23 de marzo de 2023, se suscribe la elección de los integrantes del Comité de Vigilancia para el Año Fiscal 2023;

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que mediante Informe Técnico N°009-2023-MDCH-OPRE/ACE de fecha 28 de junio del 2023, de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Estadística, respecto al reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el Distrito de Challhuahuacho,

Que, mediante Informe Legal N° 097-2023-MDCH-OAJ/C-A del Abog. Harry Junior Estrada Sencia la oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, declara procedente la solicitud del área de planeamiento, racionalización y estadística respecto de aprobar la propuesta del reconocimiento a los integrantes del comité de vigilancia para el periodo 2024-2026.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el distrito de Challhuahuacho, para un periodo de dos (02) años, cuyo mandato inicia con la notificación y/o publicación del presente decreto de alcaldía. Los integrantes son los siguientes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. N° | CARGO | ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA |
|----|--------------------------------|-----------|------------|---|
| 01 | Hugo Washington Loayza Paniura | 43238141 | Presidente | Federación Campesina de Challhuahuacho |
| 02 | Edgar Nahui Cuela | 31434059 | Secretario | Centro Poblado Minaskucho |
| 03 | José Quispe Aguilar | 10660958 | Miembro | Comité de Gestión Parte Baja |
| 04 | Elvis Paniura Huilca | 46273915 | Miembro | Centro Poblado Ccasa (Alcalde) |
| 05 | Ramón Percy Huamani Ccoropuna | 73458065 | Miembro | Mosoq Corral Sector Pampa Tambulla (Presidente) |
| 06 | Walter Lucas Llicahua | 45190331 | Miembro | Comunidad de Chontahuilque (Presidente) |
| 07 | Raúl Alejandro Luis | 60517633 | Miembro | Centro Poblado Tambulla (Alcalde) |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente Decreto de Alcaldía a los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el distrito de Challhuahuacho.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Soporte Informático, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (<https://munichallhuahuacho.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Vivi...